

Submission in follow-up to HRC resolution 15/25 “The Right to development”

Ecuador

EL DERECHO AL DESARROLLO.- COMENTARIOS ADICIONALES.-

La estructura de la sociedad mundial ha cambiado significativamente durante los últimos 50 años. Durante este período, la personas han buscado, de acuerdo a su propio contexto histórico, la mejor forma para satisfacer sus necesidades. Se han creado diferentes modelos de desarrollo para este propósito. En general, las opiniones sobre el desarrollo por mucho tiempo se ha asociado al crecimiento económico, lo cual ha conducido a a reforzar las desigualdades y la discriminación. Entre otros, altos niveles de desempleo, desnutrición, deforestación, y falta de participación, han sido consecuencia de esta forma de concebir al desarrollo.

Recientemente, el Gobierno ecuatoriano ha trabajado en una nueva visión del desarrollo, a la cual se la ha llamado “El Buen Vivir” (Sumak Kawsay, en Quichua). Esta nueva visión coloca en el centro al ser humano individual y colectivamente, y la garantía de derechos. Asimismo, los seres humanos son vistos en en una relación permanente y armoniosa con la naturaleza. La combinación de las guías éticas y programáticas del Buen Vivir busca articular las libertades democráticas con la posibilidad de construir un futuro justo y compartido. Una sociedad libre no es posible si se enfrenta desigualdades económicas y políticas. El desarrollo también depende de un manejo sostenible de los recursos naturales.

La nueva Constitución del Ecuador, aprobada por una vasta mayoría de ecuatorianos en un referendun nacional, entró en vigencia en el año 2008, y es el centro de esta transformación. Un paso más adelante del tradicional État de Droit. El Ecuador ahora se define como un Estado Constitucional de Derechos y Justicia. Todos los derechos son interdependientes, universales y de aplicación. En esta línea, las políticas públicas han sido elevadas a la forma de garantías constitucionales, normativas y jurisdiccionales.

La planificación del desarrollo, en esta estructura, se vuelve más importante que nunca, En el año 2009, el Ecuador formuló el Plan Nacional del Buen Vivir, reconocido como el mayor instrumento de planificación, cuyo cumplimiento es obligatorio para todo el sector público, tanto para el gobierno central como para los gobiernos locales. El mencionado Plan define doce objetivos para el desarrollo del Ecuador, 92 políticas nacionales y 138 metas.

El derecho humano al desarrollo que celebra su 25 aniversario este año, es ahora más crucial que nunca. A pesar de su proclamación en 1986, aún enfrentamos un escenario donde la pobreza y el hambre aún no han sido eliminados, particularmente en los países menos desarrollados. De acuerdo a los diferentes documentos sobre el derecho al desarrollo, hay algunas posiciones comunes, que incluyen las preocupaciones sobre el cambio climático, la cooperación internacional para el desarrollo, alivio de la deuda, transferencia de tecnología, déficit democrático, etcétera. Todas estas áreas son consideradas esenciales para la realización del derecho al desarrollo. Además, es importante notar que el Plan Nacional para el Buen Vivir considera todas estas áreas y establece políticas para tomar acción. De acuerdo a la experiencia del Ecuador, y considerando que la meta del Ecuador es construir una nueva visión del desarrollo, es importante destacar los siguientes puntos:

- Si hay la intención de trabajar en el derecho al desarrollo, las diversidades económicas y socio-culturales deben ser consideradas. Los niveles de desarrollo deben variar de acuerdo a cada país.}

- De manera similar, es necesario considerar las diferentes formas de entender el desarrollo, y las muchas estrategias para conseguirlo.
- Es importante promover una cultura de planificación del desarrollo, especialmente en los países menos desarrollados y en los no desarrollados, Cada país tiene condiciones sociales y territoriales específicas, por lo que cada país debería trabajar en estrategias de desarrollo nacionales que consideren y reflejen sus modelos endógenos, pero siempre buscando garantizar todos los derechos humanos para sus poblaciones.
- La cooperación internacional es un elemento importante para el desarrollo, y debe ayudar a cumplir los objetivos nacionales establecidos para cada país soberano, como fue proclamado en la Declaración de París.
- Uno de los mayores obstáculos para el desarrollo ha sido el pago de la deuda externa. Los países menos desarrollados necesitan aumentar su inversión social, lo cual es difícil cuando deben dedicar grandes sumas de su presupuesto nacional para pagar la deuda externa y sus tasas de interés. De allí que es importante reforzar la visión de la sostenibilidad de la deuda, especialmente si queremos mantener un enfoque basado en los derechos humanos.
- La sostenibilidad de la deuda es una manera importante de cooperación internacional en la búsqueda del derecho al desarrollo. Pero es absolutamente necesario recuperar las capacidades financieras y económicas de los Estados a fin de alinear la cooperación a los objetivos de desarrollo nacionales. Las organizaciones internacionales y los Estados deberían trabajar en forma conjunta sobre el alivio de la deuda para el desarrollo. Es necesario considerar que el problema de la deuda no es solamente un problema financiero, es un problema estructural que involucra los campos sociales, culturales y ambientales.
- Los recursos naturales son importantes para el desarrollo, pero debemos ser responsables y cuidadosos reconociéndonos como parte de la comunidad mundial. El desarrollo no se debería basar en la explotación insostenible e indefinida de los recursos naturales.
- La Constitución ecuatoriana ha reconocido a la naturaleza como sujeto de derechos. Las personas, individual y colectivamente, deben protegerla. La sostenibilidad ambiental y el uso sostenible de los recursos naturales son esenciales para conseguir el derecho al desarrollo.
- En políticas públicas nacionales, es importante fortalecer los compromisos de los países industrializados sobre la transferencia de tecnología y los recursos financieros como compensación por el cambio climático de los países menos desarrollados. La iniciativa Yasuní-ITT es un ejemplo mundial de nuevos mecanismos para conseguir la justicia global.
- La igualdad con el principio de no discriminación debe estar presente en todas las estrategias nacionales de desarrollo. La discriminación no es aceptable, por causa de sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, discapacidad, origen nacional o estatus migratorio, o cualquier otro.

- Finalmente, es necesario fortalecer las capacidades nacionales para el desarrollo. Como una recomendación general, los esfuerzos para la perspectiva de derechos humanos en la planificación nacional debería ser reforzada. En ese sentido, el Ecuador ha dado pasos importantes, con su Secretaría Nacional. Para la Planificación para el Desarrollo, trabajando conjuntamente con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

SOBRE LA METODOLOGÍA USADA

En referencia a la metodología empleada por el grupo se observa el uso de protocolos de recolección de información con dispositivos metodológicos generalmente reconocidos y aceptados: matrices de análisis a base de información cuantitativa y cualitativa; uso de categorías de análisis culturalmente adaptadas; aplicación de recursos de participación social (entrevistas, grupos focales, sesiones ampliadas de representaciones gubernamentales, de sociedad civil –ONGs-, gobiernos locales, etc). También se cuenta con una importante documentación de respaldo: informes oficiales, estudios de consultorías y otros documentos de investigación. La metodología de la información producida se resguarda así de eventuales objeciones del origen, confiabilidad y “respaldo” de la información recopilada.

Lo esencial sin embargo, está en los *aspectos conceptuales* de la noción y dimensiones del “desarrollo”. Se asocia a éste esencialmente con el horizonte de crecimiento económico vinculado al comercio. La ayuda al desarrollo por tanto, si bien apela a una visión holística de los derechos humanos, a la idea de bienestar para las personas y pueblos, supone “sólidas políticas económicas” en sintonía con la normatividad de las instituciones de comercio multilateral. La evaluación de impacto social de la ayuda y cooperación internacional para alcanzar el derecho al desarrollo supone así “examinar el impacto de los acuerdos comerciales en el bienestar de la población” (pág.6). Las metodologías de esa evaluación de impacto consideran como marco analítico útil los enfoques e indicadores aplicados por los organismos multilaterales de crédito como el Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y otras entidades como la Organización Mundial del Comercio. De ahí que las conclusiones señalan que: “Las evaluaciones sólo pueden ser eficaces si existen una demanda, un control y una disponibilidad verdaderas de los datos cuantitativos adecuados y la voluntad de las autoridades de aplicar las conclusiones de los análisis pertinentes” “estas 1 evaluaciones deben tenerse en cuenta en el contexto del Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (MEPC) y en las futuras negociaciones comerciales” (pág.6). Si bien se alude a los conceptos de lo políticamente correcto: equidad de género, sostenibilidad ambiental, respeto y consulta a las “minorías étnicas”, el enfoque que prima es el de las negociaciones comerciales como visión preeminente en el campo de las relaciones internacionales. La ayuda al desarrollo y la cooperación en todas sus formas en ese contexto desempeñarían un rol de impulsador de las estrategias de comercio internacional. Nuevos temas emergen en este análisis como por ejemplo los aspectos de Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) en el marco de las negociaciones que deben alentarse en los acuerdos comerciales bilaterales o regionales, así como las nociones de “endeudamiento sostenible” como una forma importante de cooperación internacional. De esta forma se señala la importancia de abordar “el comercio y los préstamos desde la perspectiva del derecho al desarrollo” (pág. 16).

En el contexto descrito cabría proponer o sugerir al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, que el informe oficial del país enfatice en su contenido el señalamiento de los ejes estructurales de la hoja de ruta programática del Estado ecuatoriano en el marco de

los postulados del régimen del buen vivir y la construcción de alternativas de desarrollo, como el cambio de la matriz energética y productiva hacia una sociedad fundamentada en nuevos paradigmas éticos y de justicia social, ambiental y económica.